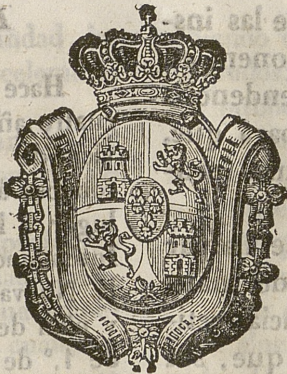


Num. 8.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 18 de Enero de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que todos los Magistrados, Jueces y demas empleados que dependen del Ministerio de Gracia y Justicia y se hallan disfrutando de Real licencia, vuelvan á encargarse de sus destinos en lo que resta de este mes.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Señor Regente de esta Audiencia una Real orden con fecha 5 del actual, que dice así:

„La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que todos los Magistrados, Jueces y demas empleados que dependen de este Ministerio y se hallan disfrutando de Real licencia, vuelvan á encargarse de sus respectivos destinos en lo que resta de mes, aun cuando no hubiese concluido el término de aquella; bien entendido que se declarará vacante la plaza de aquel que no estuviese sirviéndola el primero de Febrero, y no acreditase en forma la causa justa que se lo haya impedido; á cuyo fin deberá V. S. dar cuenta de los que no se hubieren presentado en dicho dia.”

Y habiéndose dado cuenta de la preinserta Real orden al Tribunal pleno de esta Audiencia, ha acordado su cumplimiento, y que se circule en los Boletines oficiales de las provincias del territorio á los efectos que en aquella se previenen. Así resulta de sus respectivos originales á los que me remito. Valladolid 12 de Enero de 1855.—Blas María Alonso Rodríguez, Secretario.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Viernes de la semana inmediata, 26 del corriente mes, saldrán de esta Capital el comisionado D. Miguel de Iscar y el Veterinario D. Narciso Santos Solórzano, con objeto de reconocer los sementales que en la próxima temporada han de

hacer el servicio en las paradas públicas de la provincia.

Se anuncia en el Periódico oficial de la misma para conocimiento de las personas que tienen solicitado poner aquellos establecimientos. Valladolid 17 de Enero de 1855.—Manuel Gusano.

Diputacion provincial de Valladolid.

Sabidos son los grandes embarazos en que se encuentra el Gobierno de S. M. para desempeñar la administracion del Estado: todos ellos consecuencia de la relajacion y despilfarros de las anteriores administraciones. Exhausto el erario al verificarse el glorioso alzamiento, pero subsistentes las obligaciones enormes con que estaba recargada la Hacienda pública, parecia imposible sostener la situacion creada, y lo fuera en efecto sin los grandes sacrificios del actual Gobierno, que en vez de exigir aumento en las contribuciones ha descargado al país con la supresion de la de consumos. El país corresponderia mal á tales muestras de consideracion, si por su parte no secundase las miras de consolidar el órden y las instituciones, suministrando á tiempo el pago de los débitos atrasados y que vayan viniendo para sacar del conflicto á la administracion, y dar crédito á un Gobierno tan dispuesto á introducir la economia y la moralidad en la distribucion de los impuestos.

La Diputacion faltaria á sus deberes si no invitase á los pueblos de la provincia para que, por todos los medios que esten al alcance de los Alcaldes y Ayuntamientos, hagan entender á los contribuyentes la indispensable necesidad de aprontar los pagos en Tesorería sin dar lugar á que se egerzan medidas coercitivas, que en otro caso no podrán menos de ponerse en juego, lo cual seria muy sensible á esta Corporacion, celosa de los intereses de sus comitentes; pero que conoce bien el deber de llenar las cargas públicas, sin cuyo medio no puede

haber administracion posible ni consolidarse las instituciones liberales, contra las que se ponen en juego, por sus enemigos, las mismas tendencias económicas, llevándolas á la exageracion, para que, falto de recursos, sucumba el Gobierno mas protector de los intereses nacionales.

Al mismo tiempo no puede menos de llamar la atencion sobre el modo que ha tenido de inaugurarse la autoridad política de la provincia retirando las comisiones de apremio á fin de que, sin tantos perjuicios, pudieran realizarse los descubiertos. Pero si no se efectúan con oportunidad los pagos, indispensablemente volverán á sentirse los efectos de una resistencia punible. Valladolid 16 de Enero de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Juan Callejo, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niños de Villafuerte, dotada con 1,500 rs. anuales de Propios hasta el fallecimiento del Maestro jubilado, que entonces serán 2,000 rs., ademas se le dá casa ó su renta, y los niños que no son pobres pagan semanalmente 4 mrs. los de conocimientos de letras, 8 los de leer, 12 los de escribir y 16 los de contar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á esta Comision, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín. Valladolid 13 de Enero de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niños de Peñafior, dotada con 2,000 rs. anuales de Propios, casa, y los niños que no son pobres pagan en Agosto 6 celemines de trigo los de conocimientos de letras, 10 los de leer y 12 los que reciban mayor instruccion.

En la misma villa se halla vacante la Escuela de niñas, dotada con 1,100 rs. anuales, 200 por renta de casa, y las niñas pagan en Agosto 6 celemines de trigo las de los primeros conocimientos, 10 las de lectura y costura, y 12 las que reciban mayor instruccion.

En San Pablo de la Moraleja y su agregado Honquillana se hallan vacantes la Escuela y Secretaria de Ayuntamiento, dotadas con 1,600 rs. anuales de Propios, y los niños pagan en Setiembre 10 fanegas de trigo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á esta Comision, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título; advirtiéndole que la de San Pablo de la Moraleja pueden pretenderla los que no le tengan, y siendo nombrados se sugetarán á un exámen ante el Señor Inspector. Valladolid 16 de Enero de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Manuel Santos Martin, Secretario.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiendo contratarse por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Marzo próximo, el servicio de la hospitalidad militar de Alcalá de Henares, se convoca á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar á la una del dia 10 de Febrero inmediato en la Intendencia general militar y en la del Distrito de Castilla la Nueva, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo, aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre último, y á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente, que con el modelo de las proposiciones que deban hacerse estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas dependencias, y con arreglo á los demas requisitos marcados en el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid de 11 del actual, núm. 740. Valladolid 13 de Enero de 1855.—José G. de Terán.—Alejo Estenaga, Secretario

Administracion general de Rentas eclesiásticas de la Diócesis de Leon.

En conformidad á lo dispuesto en el último Concordato celebrado con la Santa Sede y Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se sacan á remate el dia 17 de Febrero de este año á las diez de su mañana las heredades de Comunidades religiosas, de Cofradías y Santuarios devueltas al Clero de este Obispado, cuya venta ha sido solicitada; y tendrá efecto en esta Capital y Estrados públicos de su Provisorato respecto de las que no excedan de diez mil reales en su capitalizacion, y en la misma y ante el Señor Visitador Eclesiástico de Madrid las que pasen de dicha suma.

De doble subasta en Madrid y Leon.

28. Cincuenta y ocho tierras de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad, que en hoja par componen 32 fanegas 9 celemines, y en la non 56 fanegas, 7 celemines 2 cuartillos, radicantes en término de Melgar de abajo, provincia de Valladolid, que pertenecieron á la Cofradía de S. Juan y S. Andrés del mismo, y lleva en arriendo Julian Mazariegos, de la propia vecindad, hasta 11 de Noviembre de 1857: valen en renta anual 1,050 rs., y segun la capitalizacion que ha de servir de tipo para la subasta 35,000 rs.

Leon 12 de Enero de 1855.—El Administrador Diocesano, José de Caso.

Administracion del Hospicio provincial de Valladolid.

Verificados en el dia 7 del actual los arriendos de las tierras que en término del lugar de Geria corresponden á este Hospicio provincial, segun se hallaban anunciados en el Boletín oficial del 19 de Diciembre último, núm. 151, fueron rematados por los individuos y en las cantidades que á continuacion se expresan.

Por D. Fermin Casado, vecino de dicho lugar, la heredad de tierras y zumacales procedentes de la Cofradía de la Concepcion en la cantidad de 410 rs. de renta anual.

Por D. Leoncio Rojo, de la misma vecindad, las de la Cofradía de la Cruz en 200 rs.

Por D. Rafael García Losada, de la referida vecindad, las de la Cofradía de Santa Catalina en 520 rs.

Por D. Alejo Carro, vecino del mismo lugar, las de la Cofradía de San Antonio, Maestros Sastres, en 30 fanegas de trigo.

Por D. Marcelino Alonso, de la misma vecindad, las de la Obra pía de Fallaves en 9 fanegas y 3 celemines de trigo.

Por D. Sergio Ortega, vecino de dicho lugar, las de la Cofradía de Nuestra Señora de la Purificación en 28 fanegas de trigo.

Y habiendo merecido dichos remates la aprobación de la Junta provincial de Beneficencia, ha acordado señalar el término de quince días para el cuarteo, que empezarán á contarse desde esta fecha, pasados los cuales se procederá al segundo y último remate de aquellos en que se hubiese propuesto, el día 2 de Febrero próximo en la oficina de la Administración del Establecimiento. Valladolid 15 de Enero de 1855.—Felix Gonzalez Santana.

Ayuntamiento constiuucional de Valladolid.

El Domingo próximo 28 del actual y hora de las doce, está señalado el remate para el arranque, corta y aprovechamiento de una pimpollada que obstruye el camino de Puente-duero, en el pinar de Antequera, admitiéndose proposiciones sobre la cantidad de 1,000 rs.

La referida subasta se verificará en una de las Salas de la Casa Consistorial. Valladolid 16 de Enero de 1855. —El Presidente, Dionisio Nieto.—Simon Guerrero, Secretario.

Alcaldía constitucional de la Seca.

Hallándose concluido el amillaramiento que en el año actual ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, se halla expuesto al público en estas Casas Consistoriales por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Los que se creyeren agraviados podrán ocurrir en queja ante este Ayuntamiento constitucional dentro del término prefijado, fuera del cual no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar. La Seca 15 de Enero de 1855.—Leon Ampudia.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Pozuelo de la Orden,
- San Salvador.
- Villabaruz.
- Villamarciel.
- Viloria.

Alcaldía constitucional de la villa de la Union.

Finalizado el repartimiento de la contribucion Territorial de esta villa para el presente año, está de manifiesto al público por término de seis dias para reclamar de agravios que sobre el mismo procedan. Villa de la Union 10 de Enero de 1855.—El A. C., Baltasar Sevillano.—Patricio Rubio, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villalba del Alcor.

Francisco Alvarez, de esta vecindad, puso en mi conocimiento el dia 29 de Diciembre último haber hallado

viniendo del pueblo de Valoria, dos carneros blancos almagrados; lo cual se hizo inmediatamente notorio por la voz pública, y como á pesar de los dias transcurridos no se haya presentado persona alguna reclamando dichas reses lanares, he dispuesto dirigirme á V. S., como lo hago, rogándole se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial á fin de que por este medio puedan llegar á tener noticia los dueños de aquellos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villalba del Alcor 9 de Enero de 1855.—Luciano del Campo.—Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Valladolid.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 14 de Enero de 1855.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 30 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes la cantidad de. 2,457..

El Director de Semana,
José Salvador Ruiz.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Diciembre de 1854 se ha facilitado por dicho establecimiento en 56 operaciones sobre empeños de alhajas y negociaciones de letras la cantidad de. . . 98,180..

Han ingresado por 48 desempeños de alhajas y vencimiento de letras. 80,540..

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Enero del año de 1854 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Fernando Cabeza de Vaca.

ANUNCIO PARTICULAR.

AGUA MINERAL DE BELMONTE,

LLAMADA DE LA FUENTE DEL DESPEÑO.

Medicamento aprobado por la Academia de Medicina y Cirugia de Zaragoza, y acreditado por la experiencia.

Siendo la diarrea una de las enfermedades que mas frecuentemente molestan al hombre y contra la cual, mas numerosos y variados remedios se han empleado y emplean, ya por la diversidad de fases con que se presenta, cuanto que el mayor número de casos es sintomática de varias lesiones; los médicos se han visto en la necesidad de ensayar para combatirla un largo catálogo de agentes modificadores de nuestra economía ó llámense *medicamentos*.

Tanto para el tratamiento de este desórden funcional, cuanto para otros muchos, se han encontrado diver-

Los medicamentos de una utilidad innegable debidos tan solo al acaso, y que estudiados posteriormente en vista de los favorables resultados obtenidos, han venido á ocupar un sitio en los tratados de Terapéutica, que la larga sucesion del tiempo no les ha podido arrebatár.

El Agua mineral de Belmonte es uno de los que estan designados á correr esta suerte por las muchas y sorprendentes curaciones obtenidas con ella en las diarreas y otras enfermedades del canal intestinal; mas antes de tratar de estas bueno será dar á conocer su historia natural tomada desde su primer uso.

Digimos en nuestro primer prospecto, y ahora no nos parece deba omitirse, que invadido de un *violento cólico* cierto pastor que se hallaba á las inmediaciones de este manantial, viéndose solo y privado de todo recurso, acosado de la sed y sin medios de satisfacerla se dirigió hácia el, donde bebió repetidas veces hasta acallar necesidad tan apremiante. Con gran placer y sorpresa suya, sin emplear otro medio tuvo la feliz suerte de verse enteramente libre de su enfermedad á las pocas horas del suceso; proviniendo de aqui el importante descubrimiento de tan preciosas aguas.

Los naturales del país, al ver un medio tan sencillo, tan económico, tan facil de poner en práctica, y sobre

Gases.	{	Acido carbónico.	0,55 pulgadas cúbicas.	} bajo la presión barométrica de 27 pulgadas castellanas, y la temperatura de 18.º centígrados.
		Aire atmosférico.	0,30 id. id.	
Sales.	{	Bicarbonato cálcico.	1,056 granos.	} Indicios ó cantidades mínimas,
		" magnésico.	0,637.	
		" ferroso.		
		Cloruro cálcico.	0,264 granos,	

Es tal la virtud de estas preciosas aguas que hasta las diarreas sintomáticas de enfermedades crónicas, á las que se les dá en este caso el nombre de colicativas, son contenidas por largo tiempo de un modo maravilloso. Al ver el pronto y seguro resultado que han producido en los cólicos y en algunos casos de cólera endémico ó sea del país, en los cuales se han empleado, han deducido varios facultativos de buen criterio que podría esperarse mucho de su uso en el tratamiento de la terrible enfermedad denominada cólera morbo Asiático, puesto que algunas dosis nada mas, han sido suficientes á acallar todo el aparato sintomatológico que acompaña al Cólera endémico.

En el dia podemos contar con mayor copia de datos, toda vez que son infinitas las curaciones conseguidas con el uso de estas aguas, y muchos los facultativos que las han administrado con el mejor éxito.

¿Cuántas catástrofes no se han evitado en la espinosa época que concluimos de atravesar sin mas medios que la dieta, el abrigo y el metódico uso del agua de Belmonte? ; Díganlo sino diferentes personas de esta poblacion que á los primeros síntomas de la invasion del cólera han acudido á su uso, consiguiendo á las pocas dosis verse enteramente libres del vómito y diarrea, haciendo abortar la enfermedad con todos sus síntomas! Varios facultativos de la poblacion, no menos que los de los Hospitales, nos han favorecido con diferentes certificados, que hablan mucho mas alto que cuantos anuncios pomposos quisiéramos insertar.

todo, impulsados de la novedad, principiaron desde aquella época á usarla para toda clase de diarreas, desenterías, tenesmo ó pujo &c., y especialmente en las de los niños durante los calores del Estío y en la época de la denticion, tan frecuente ocasion de todos estos trastornos: y como la esperiencia con gran sorpresa suya les acreditára su eficacia, pusieron á este manantial el nombre de *Fuente del Despeño*, con el cual es conocida.

Hechos de tal trascendencia de ningun modo podian pasar desapercibidos por los que incesantemente consagran sus desvelos á la curacion y alivio de los padecimientos de sus semejantes, por lo que algunos facultativos de la capital de la provincia donde tan precioso tesoro se halla, se dedicaron á hacer la metódica aplicacion y ensayo de estas aguas, con particularidad en aquellos casos en que los medicamentos comunes no daban ninguno ó casi resultado: y como consiguiesen grandes ventajas, estendieron mas su aplicacion, y determinaron hacer sus análisis para apreciar debidamente los principios ó sustancias que las mineralizasen; cuya operacion practicada por los Doctores D. Antonio Moreno y D. Genaro Lléget vecinos de Madrid, ha evidenciado, como consta en el expediente, hallarse compuestas por libra castellana de

Entre las diversas personas que podiamos citar lo haremos únicamente de las que á continuacion se expresan. D. Miguel Luengo y Sra., habitantes en la calle de la Cedaceria n.º 32. D. Manuel Lopez, Coso, casa del Sr. Marraco. D.ª Maria Lázaro, Mercado: todos cuatro sufriendo la *Colerina*. D. Antonio Cepero, calle de las Armas n.º 3, 18 dias de *diarrea rebelde*. D. Lorenzo Cobos, Magistrado de esta Audiencia; *diarrea* de tres meses. Doña Mariquita Fortacin, Coso núm. 53, piso segundo: dos niñas de D. Angel Lázaro, plaza de S. Anton tienda de quincalla, que se hallaban de bastante gravedad; y D. Mariano Gavás, del comercio, que padecia una *Colerina* muy rebelde.

Con tanta copia de datos, ¿habrá quién dude de la eficacia de este medicamento, que además tiene la gran ventaja de su fácil aplicacion desde la tierna infancia hasta la fria decrepitud?

En los casos agudos la dosis debe ser doble que en los crónicos, la cual se aumentará, disminuirá, repetirá ó suspenderá á juicio del facultativo, siendo de dos á cuatro onzas en los agudos recayendo en adultos, y por menos de la mitad en los niños. En los casos crónicos es necesario continuar por largo tiempo su uso en cantidades mas chicas, y con mucha mas frecuencia.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1854.—El propietario, Manuel Herrero y Compañía.

Depósito general en Zaragoza en la Botica del Dr. Heria y Bravo, calle de San Pedro n.º 88.